



# **Convocatoria 2019**

## **Becas y Apoyos Especiales**

**Instituto Potosino de Investigación  
Científica y Tecnológica, A. C.  
(IPICYT)**

**San Luis Potosí, México**

## **Exposición de Motivos**

El Instituto Potosino de Investigación Científica y Tecnológica A. C. (IPICYT) a través de su programa institucional y con base en su Reglamento de Becas y Apoyos Especiales, pone a concurso de los estudiantes Becas y Apoyos Especiales para realizar tesis de licenciatura, servicio social, residencias y prácticas profesionales, así como para apoyar a los estudiantes foráneos que asisten a los cursos propedéuticos de maestría o doctorado. Asimismo, se podrán otorgar apoyos especiales a estudiantes para realizar estancias de investigación, presentar trabajos en congresos, asistir a talleres o eventos académicos, así como para fortalecer las actividades del posgrado institucional mediante la impartición de conferencias, seminarios, cursos, talleres y para promover el posgrado, entre otros. La obtención de una beca o apoyo especial en el IPICYT es una distinción que se otorgará bajo un esquema estrictamente competitivo y con base en los méritos académicos de los solicitantes.

El Instituto Potosino de Investigación Científica y Tecnológica, A. C., convoca a todos los interesados en obtener una Beca o Apoyo Especial a presentar su solicitud bajo las siguientes

### **Bases:**

1. Se ponen a concurso Becas, sujeto a la suficiencia presupuestal de cada área, para realizar tesis de licenciatura, servicio social, residencias y prácticas profesionales en el Instituto, así como para estudiantes foráneos que asisten a los cursos propedéuticos para ingresar a los programas de maestría o doctorado.
2. Se ponen a concurso Apoyos Especiales para realizar estancias de investigación, presentar trabajos en congresos, para asistir a talleres o eventos académicos y, en general, para fortalecer las actividades del posgrado mediante la impartición de conferencias, seminarios, cursos, talleres y para promover el posgrado, entre otros.

3. Las solicitudes que se reciban, de acuerdo a las fechas de presentación, serán evaluadas por el Comité de Becas y Apoyos Especiales, quien se reunirá mensualmente y revisará que las solicitudes a apoyar cumplan cabalmente con los requisitos establecidos en el Reglamento de Becas y Apoyos Especiales, determinará los montos y la duración con base en los lineamientos establecidos en el Reglamento.
4. Todos los estudiantes que realicen estancias en el IPICYT, ya sea con beca del Programa Institucional o de un Proyecto, deberán contar con un seguro médico. En caso de no tenerlo, el área anfitriona deberá solicitar su contratación.
5. Los estudiantes a quienes se otorgue una beca deberán cumplir con los objetivos y metas propuestas y, al término del apoyo, rendirán un informe al Comité de Becas.
6. Los solicitantes que obtengan un apoyo recibirán los recursos correspondientes conforme al calendario autorizado por el Comité de Becas.
7. Los solicitantes de becas y apoyos especiales deberán contar con:
  - a. Un asesor o responsable del proyecto a desarrollar, el cual estará adscrito a cualquiera de las áreas académicas del Instituto,
  - b. El visto bueno del área correspondiente.
  - c. El promedio establecido en el Reglamento de Posgrado.
8. Los candidatos deberán entregar los siguientes documentos:
  - a. Formato de solicitud de beca, debidamente llenado y con el Vo. Bo. del representante del Comité de Becas de la División.
  - b. Carta solicitud del supervisor académico del IPICYT, con el Vo. Bo. del Jefe de la División, indicando el tipo de beca, el periodo solicitado, el nombre del proyecto al que se incorporará y la actividad que realizará. En el caso de apoyo especial indicar el monto solicitado y la aplicación que tendrá.

- c. Carta de la Institución de adscripción que autorice la actividad a desarrollar (Servicio Social, Prácticas Profesionales, Tesis de Licenciatura, etc.), indicando el nombre del asesor del IPICYT y, en su caso, de la institución de adscripción.
  - d. Copia del certificado de estudios del nivel más alto alcanzado o comprobante de créditos y promedio para Servicio Social, Prácticas Profesionales y Tesis de Licenciatura.
  - e. *Curriculum vitae* acompañado de los comprobantes correspondientes.
  - f. Copia de una identificación oficial vigente (IFE, Pasaporte, etc.)
  - g. Documentos oficiales del historial académico que indiquen el promedio general alcanzado, de acuerdo a cada solicitud.
  - h. Proyecto de Trabajo.
  - i. Boletas de las calificaciones semestrales, en el caso de los estudiantes becarios de Maestría y de Doctorado del IPICYT.
9. Los documentos se deberán entregar a los representantes ante el Comité de Becas de cada una de las áreas, al menos con una semana de anticipación a la fecha de reunión del Comité de Becas y Apoyos Especiales.
10. La evaluación de las solicitudes se llevará a cabo mensualmente por el Comité de Becas del IPICYT.
11. El dictamen del Comité se comunicará por escrito al interesado dentro de los 10 días posteriores a la fecha de la sesión del Comité.
12. El solicitante que obtenga un apoyo, deberá rendir el informe técnico a más tardar 30 días naturales después de su conclusión, e incluir, según el caso, los comprobantes académicos correspondientes.
13. ***Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por la Dirección General del IPICYT.***

#### NOTAS IMPORTANTES:

- i. Las Becas que se otorguen mediante proyectos de recursos propios o de convocatoria, deberán ser presentados al Comité de Becas por el representante del área correspondiente, para su conocimiento. Esto es con el propósito de verificar que el becario cuente con seguro médico y, en su caso, emitir la credencial correspondiente. Adicionalmente, por este mecanismo se notificará

oficialmente a la institución y al área de vigilancia de la presencia del becario en las instalaciones.

- II. Es obligatorio que todos los becarios cuenten con un seguro médico. No se autorizará la estancia de estudiantes que no cuenten con algún seguro médico (IMSS, ISSSTE, etc.). En su caso, el área de adscripción al becario deberá financiar su contratación.
- III. En el caso de becas-tesis, apoyos para escritura de artículos, presentaciones en congresos y para la elaboración de otros productos académicos, los respectivos documentos deberán dar el agradecimiento al IPICYT por el apoyo otorgado.
- IV. Los estudiantes externos que realicen estancias en el IPICYT de un mes o mayores sin recibir beca, deberán tramitar la expedición de una credencial institucional. La solicitud deberá ser presentada por el académico anfitrión a la Secretaría Académica.

***Para dudas, preguntas y aclaraciones, dirigirse con:***

Lorena Alonso Méndez

Mail: [lorena.alonso@ipicyt.edu.mx](mailto:lorena.alonso@ipicyt.edu.mx)

Asistente de la Secretaría Académica

Ubicación: 3er Piso del Edificio de Posgrado y Administración

Tel. (444) 834 2013

## Calendario 2019

### Reuniones de Comité de Becas y Apoyos Especiales del IPICYT, A.C.

<b>Fecha corte entrega de documentos</b>	<b>Día de la reunión</b>
8 de enero	15 de enero
29 de enero	5 de febrero
26 de febrero	5 de marzo
26 de marzo	2 de abril
30 de abril	7 de mayo
28 de mayo	4 de junio
25 de junio	2 de julio
30 de julio	6 de agosto
27 de agosto	3 de septiembre
24 de septiembre	1° de octubre
29 de octubre	5 de noviembre
26 de noviembre	3 de diciembre

# Tabulador de Becas y Apoyos Especiales

Para el año 2019

<b>CODIGO</b>	IPI-SAC-ODS-BEAE-003
<b>REVISION</b>	22/01/2015
<b>FECHA</b>	03/06/09

<b>Tabulador Becas 2019</b>			
<b>Tipo Beca</b>	<b>No. De UMAS</b>	<b>Monto Beca Mensual</b>	<b>Quincenal</b>
Servicio Social	1	\$ 2,568.50	\$ 1,284.25
Prácticas Profesionales	1.5	\$ 3,852.75	\$ 1,926.37
Tesis Licenciatura	2	\$ 5,137.00	\$ 2,568.50
Propedéutico	2	\$ 5,137.00	\$ 2,568.50
Maestría	4.5	\$11,558.25	\$ 5,779.12
Doctorado	6	\$15,411.00	\$ 7,705.50
Estancia Posdoctoral	10	\$25,685.00	\$12,842.50

<b>Valor de UMA Mensual 2019</b>	\$	2,568.50
<b>Valor de UMA diario 2019</b>	\$	84.49

DESCRIPCION DEL CAMBIO	ELABORO EL CAMBIO	FECHA DE CAMBIO
Se modificó el tabulador de becas 2012 y se incluyó el calendario de reuniones para el año 2012	Laura Sánchez	17 de enero de 2012
Se modificó el tabulador de becas 2013 y se incluyó el calendario de reuniones para el año 2013	Laura Sánchez	07 de febrero de 2013
Se modificó el tabulador de becas 2014 y se incluyó el calendario de reuniones para el año 2014	Laura Sánchez	17 de enero de 2014
Se modificó el tabulador de becas 2015 y se incluyó el calendario de reuniones para el año 2015	Laura Sánchez	22 de enero de 2015
Se modificó el tabulador de becas 2016 y se incluyó el calendario de reuniones para el año 2016	Laura Sánchez	25 de enero de 2016
Se modificó el tabulador de becas 2017 y se incluyó el calendario de reuniones para el año 2017	Laura Sánchez	30 de enero de 2017
Se modificó el tabulador de becas 2018 y se incluyó el calendario de reuniones para el año 2018	Laura Sánchez	16 de enero de 2018
Se modificó el tabulador de becas 2019 y se incluyó el calendario de reuniones para el año 2019	Lorena Alonso Méndez	15 de enero de 2019